



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

A través de medios remotos de comunicación electrónica, siendo las 17:00 horas del día 17 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), y 48 último párrafo de su Reglamento (en adelante, "El Reglamento"), se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma CompraNet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley, así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Este acto es presidido por la C.P. Adela Mora Hernández, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego a lo dispuesto en el Apartado VI., numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismas que fueron elaborados por la representante del área contratante, técnica y requirente del servicio, cuyo nombre y cargo aparecen al final de los respectivos dictámenes; documentos que sirven como soporte para le emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por el área contratante y requirente de la convocante a las proposiciones presentadas, a continuación, se detallan las razones y fundamentos tanto de la proposición desechada (insolvente), como de las aceptadas (solventes), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación:



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Licitante invitado: Intertour Uquime, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y cumple técnicamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 3.3 de la convocatoria de la invitación y Anexo 1 Técnico de la misma convocatoria, por lo que la propuesta técnica presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

No obstante que este licitante invitado cumple técnicamente, NO CUMPLE en lo referente al aspecto económico ya que de la revisión cualitativa efectuada por la convocante a la documentación recibida a través de medios electrónicos en la plataforma CompraNet y que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante invitado INTERTOOUR UQUIME, S.A. DE C.V., la convocante constató que la propuesta económica de este licitante en sus Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en el numeral "3.4 PROPUESTA ECONÓMICA" de la convocatoria, presenta cargos unitarios diferenciados para el concepto de "emisión de boleto terrestre nacional" y no un solo precio homologado como se solicita en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la invitación; por lo que con fundamento en los criterios de evaluación de los puntos 6 y 6.1 de la convocatoria del presente procedimiento, al no presentar los anexos números 8 y 9 con un solo precio homologado, se actualizan los siguientes supuestos de incumplimiento mencionados en el punto 11 de la convocatoria denominado "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS":

- Punto 11.1, inciso a): Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta.
- Punto 11.2, inciso d): Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica, no cumpla con lo requerido en la presente convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso), o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- Punto 11.2, inciso g): Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida.
- Punto 11.2, inciso m): Cuando se presente una propuesta del servicio objeto de esta invitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso).

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, una vez que la convocante evaluó de manera cualitativa la propuesta económica enviada a través de medios electrónicos presentada por el licitante invitado INTERTOOUR UQUIME, S.A. DE C.V., la convocante determinó desechar la propuesta económica de este licitante invitado, ya que no cumple con lo solicitado en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, procediendo la convocante a desechar la totalidad de dicha propuesta, por lo que la misma no es susceptible de ser adjudicada.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Licitante invitado: Tayira Travel, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Licitante invitado: Viajes Premier, S.A.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 bis, fracción II de la misma Ley, así como el artículo 85 de su Reglamento y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las proposiciones presentadas, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica el **contrato abierto para la partida única** al licitante invitado mencionado a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser **solvente** en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la adjudicación del contrato del servicio requerido; **cumple** con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria; **garantiza** el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento; lo anterior aunado a que se verificó previamente en la plataforma de CompraNet en la sección de proveedores y contratistas sancionados, sin que el licitante invitado reporte sanción alguna como se comprueba en la siguiente captura de pantalla:



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información X

No existen proveedores con esta búsqueda: VIAJES PREMIER

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Partida adjudicada	Licitante invitado adjudicado	Cargo unitario homologado por emisión de boleto aéreo nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.	Importe mínimo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe mínimo adjudicado I.V.A. incluido
Única	Viajes Premier, S.A.	\$-150.00	\$232,758.62	\$37,241.38	\$270,000.00
		(Este descuento se realizará a través de nota de crédito de manera mensual)	Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe máximo adjudicado I.V.A. incluido
			\$581,896.55	\$93,103.45	\$675,000.00

La administración del contrato abierto adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos del área requirente y contratante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esa área para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la misma para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato abierto adjudicado se registrará por el tipo de servicio, fechas, características y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante invitado adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de éste, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

El licitante invitado adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La vigencia del contrato abierto adjudicado al licitante invitado **Viajes Premier, S.A.** será del **17 de febrero al 31 de diciembre de 2025** con número consecutivo asignado por la convocante: **INALI.D.A.4.6C.6/012/2025**, y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, doceavo párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato abierto respectivo, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente acto de fallo.

Se hace del conocimiento del licitante invitado adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato abierto adjudicado será a través de medios electrónicos por medio del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" ("MFIJ") de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales contados a partir de la notificación de la presente acta de fallo.

La forma en que el licitante invitado adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato abierto respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley, 103 de su Reglamento y en el punto 10 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una **fianza (póliza) de carácter indivisible a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**, equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) durante la vigencia del contrato abierto, que será del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Licitante invitado adjudicado: Viajes Premier, S.A.		
Partida única.- Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio 2025.		
Vigencia del contrato abierto (Nº INALI.D.A.4.6C.6/012/2025)	Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	Importe de la garantía de cumplimiento
17 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	\$581,896.55	\$58,189.65





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato abierto se establecerá que el licitante invitado adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>
<https://www.inali.gob.mx/detalle/procedimientos-de-contratacion>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las **17:20 horas del 17 de febrero de 2025.**

La presente acta consta de **7** fojas útiles, más **10** fojas que se integran como anexo a la presente acta y que corresponden a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico realizados por la convocante para el presente procedimiento y que forman parte integral de la misma, haciendo constar de conformidad la participación de los asistentes a la misma de manera electrónica para los efectos legales correspondientes.

POR EL INALI:

Área administrativa, técnica y requirente: Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Adela Mora Hernández	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.	Participación a través de medios remotos de comunicación





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Área administrativa: Área de recursos materiales y servicios generales de la Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Oficina de Representación en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Gabriel Basilio Navarrete	Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Oficina de Representación en el INALI (Invitado):

Nombre	Cargo	Asistencia
Néstor Sánchez Reyes	Jefe de Departamento adscrito a la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por la Unidad de Asuntos Jurídicos en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Joel Ernesto Fuentes Estrada	Servidor público designado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Participación a través de medios electrónicos de comunicación.

-----**FIN DEL ACTA**-----



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-
ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la Ley), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa de los licitantes invitados, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria.

Los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se prevé la participación de los licitantes invitados a través de la plataforma de CompraNet, se utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las proposiciones de los licitantes invitados fueron presentadas a través de medios electrónicos conforme al carácter del procedimiento de invitación (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley, en su primer párrafo establece que: *"...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que cada propuesta enviada a través de la plataforma de CompraNet incluyera los archivos electrónicos correspondientes a:

- **Requerimientos Legales- Administrativos.**
- **Requerimiento Técnicos.**
- **Requerimientos Económicos.**

Lo anterior se puede comprobar con los acuses electrónicos generados en la plataforma de CompraNet y que se describen en el acta de presentación y apertura de propuestas de esta



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

invitación, lo que confirma que las propuestas fueron autenticadas por cada licitante invitado y con valor probatorio de que fueron enviadas haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, y por lo tanto, se comprueba que las proposiciones fueron firmadas digitalmente, cumpliendo con este requisito técnico solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de invitación.

En este contexto, las propuestas obtenidas a través del módulo de la convocante en la plataforma de CompraNet, son las siguientes:

Nº	Licitantes invitados	Código QR de la propuesta presentada por medios electrónicos	Estatus de la propuesta	Resultado
1	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 12:51 horas)
2	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 14:36 horas)
3	Viajes Premier, S.A.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 13:41 horas)

Por todo lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de la propuesta presentada por los licitantes invitados que se mencionan a continuación:



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN
LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

N°	Descripción	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
Documentación legal-administrativa:							
a)	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
b)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
c)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
d)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
e)	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
f)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
g)	MANIFIESTO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
h)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
i)	ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
j)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
k)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
l)	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
m)	OBJETO SOCIAL.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
n)	ESTRATIFICACIÓN.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
o)	ESCRITO DE CONDUCTA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
p)	CONFLICTO DE INTERÉS.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
q)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
r)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D)	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
s)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**


N°	Descripción	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.		
		Cumple		Cumple		Cumple		
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Documentación legal-administrativa:								
t)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		
u)	REGISTRO REPSE.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Con fundamento en los artículos 26, 26 bis, 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes invitados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen:

La convocante determina dar por aceptadas las propuestas de los licitantes invitados **Intertour Uquime, S.A. de C.V., Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, en lo referente a los **aspectos legales y administrativos**, toda vez que sus respectivas propuestas cumplen con lo solicitado en el punto **3.2** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas y por tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al **análisis técnico cualitativo** de las propuestas presentadas.

SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:


C.P. Adela Mora Hernández
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(Área contratante y requirente)



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”) y 51 de su Reglamento (en adelante “El Reglamento”), se determinó que el criterio utilizado para evaluar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, fuera de carácter binario. Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se convocó a empresas de nacionalidad mexicana que cuenten con la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis **cuantitativo** a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados por la convocante en la **Convocatoria** y **Anexo 1 Técnico**:

Licitante invitado: Intertour Uquime, S.A. de C.V.
Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Licitante invitado: Tayira Travel, S.A. de C.V.
Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

Licitante invitado: Viajes Premier, S.A.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de la evaluación hecha a la propuesta técnica de los licitantes invitados antes mencionados, se presenta a continuación el cuadro-resumen que detalla cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico y el estatus de cumplimiento de la propuesta técnica presentada conforme al **punto 3.3.** de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

**CUADRO-RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Nº	Descripción	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:							
a)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
b)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
c)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
d)	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
e)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
f)	CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
g)	ANEXO 16. (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR)	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

N°	Descripción	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:							
h)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
i)	MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
j)	MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD" (ANEXO 21).	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	
k)	MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO.	✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE		✓ SÍ CUMPLE	

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación y derivado del **análisis cualitativo** realizado por el área requirente de la convocante a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes invitados, se emite el siguiente dictamen técnico:

- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, la convocante determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados **Intertour Uquime, S.A. de C.V., Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, fueron **aceptadas técnicamente y resultan ser solventes técnicamente**, toda vez que cumplen con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el **punto 3.3, Anexo 1 Técnico** de la convocatoria, por lo tanto, las propuestas técnicas de los licitantes invitados mencionados en este punto, son susceptibles de pasar a la etapa



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.**

correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dichas propuestas en lo referente a los aspectos **técnicos**.

En conclusión y como resultado de la evaluación **cualitativa** por parte del área técnica y requirente de la convocante en lo que respecta a las propuestas técnicas presentadas, el resultado del presente **dictamen técnico** es dar por **aceptadas técnicamente** las propuestas de los licitantes invitados **Intertour Uquime, S.A. de C.V., Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, en lo referente a los aspectos técnicos, toda vez que sus propuestas técnicas cumplen con lo solicitado en el punto **3.3 y Anexo 1 Técnico** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, por lo tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado de la propuestas económicas.

**SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL
PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:**


C.P. Adela Mora Hernández
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(Área contratante y requirente)



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025**

SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales **3.4, 5.2, 6 y 6.1** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a las propuestas económicas de los licitantes invitados, mismas que fueron recibidas por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y que resultaron ser solventes en lo relativo a los aspectos técnicos, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos **Nos. 8 y 9** de la convocatoria en mención y que corresponden a los requerimiento económicos.

PROPUESTAS ECONÓMICAS EVALUADAS CUALITATIVAMENTE:

1.- Intertour Uquime, S.A. de C.V.- Participa cotizando la **partida única** y **NO CUMPLE** en virtud de que su propuesta económica presenta precios diferenciados para el concepto de emisión de boletos terrestres nacionales y no un precio homologado como se se solicita en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

1.- Tayira Travel, S.A. de C.V.- Participa cotizando la **partida única** y **CUMPLE** en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los **Anexos Nos. 8 y 9** solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Viajes Premier, S.A.- Participa cotizando la **partida única** y **CUMPLE** en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los **Anexos Nos. 8 y 9** solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONFORME AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		X SI PRESENTA Y NO CUMPLE	✓ SI PRESENTA Y CUMPLE		✓ SI PRESENTA Y CUMPLE	

Por lo anterior, las propuestas económicas de los licitantes invitados mencionados en el cuadro anterior, son susceptibles de ser adjudicadas, por lo que la convocante procedió a realizar el comparativo de las propuestas económicas de dichos licitantes invitados como se muestra a continuación:

ANEXO N° 9

PARTIDA	Descripción	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Viajes Premier, S.A.
		Cargo unitario homologado por emisión de boleto aéreo nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.)	
Única	Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio 2025.	-\$ 145.00 <small>(El descuento que se aplicará directamente en la factura de servicios)</small>	-\$ 150.00 <small>(El descuento se realizará a través de nota de crédito de manera mensual por cada boleto pagado)</small>
	Subtotal antes de I.V.A.:	-\$ 145.00	-\$ 150.00
	I.V.A.:	-\$ 23.20	-\$ 24.00
	Total I.V.A. incluido:	-\$ 168.20	-\$ 174.00





RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES INVITADOS:

Derivado de la revisión cualitativa efectuada por la convocante a la documentación recibida a través de medios electrónicos en la plataforma CompraNet y que corresponde a la propuesta presentada por el licitante invitado **INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.**, la convocante constató que la propuesta económica de este licitante en sus Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en el numeral "3.4 PROPUESTA ECONÓMICA" de la convocatoria, presenta cargos unitarios diferenciados para el concepto de **"emisión de boleto terrestre nacional"** y no un solo precio homologado como se solicita en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la invitación; por lo que con fundamento en los criterios de evaluación de los puntos 6 y 6.1 de la convocatoria del presente procedimiento, al no presentar los anexos números 8 y 9 con un solo precio homologado, se actualizan los siguientes supuestos de incumplimiento mencionados en el punto 11 denominado "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS":

- Punto 11.1, inciso a): Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta.
- Punto 11.2, inciso d): Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica, no cumpla con lo requerido en la presente convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso), o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- Punto 11.2, inciso g): Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida.
- Punto 11.2, inciso m): Cuando se presente una propuesta del servicio objeto de esta itp que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso).

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, una vez que la convocante evaluó de manera cualitativa la enviada a través de medios electrónicos presentada por el licitante invitado **INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.**, la convocante determinó desechar la propuesta económica de este licitante invitado, ya que no cumple con lo solicitado en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, procediendo la convocante a desechar la totalidad de dicha propuesta, por lo que la misma no es susceptible de ser adjudicada.

En función del análisis cualitativo efectuado por la convocante a las propuestas económicas presentadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación, la convocante dictaminó aceptar económicamente las propuestas presentadas por los licitantes invitados **Tayira Travel, S.A.de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, ya que las mismas acreditaron ser solventes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la licitación, por tanto, dichas propuestas son susceptibles de ser adjudicadas.

SERVIDORA PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

C.P. Adela Mora Hernández
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(Área contratante y requirente)